CONVOCATORIA DEL PROGRAMA

BECAS UNIVERSITARIAS AL ESTILO JALISCO.

EJERCICIO FISCAL 2026

La Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Juventudes de la Subsecretaría de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación del programa "Becas Universitarias al Estilo Jalisco" para el ejercicio fiscal 2026;

CONVOCA

A las personas jóvenes residentes en el estado de Jalisco, que se encuentren cursando estudios de educación superior, a participar en el proceso de selección para ser beneficiarias del programa **"Becas Universitarias al Estilo Jalisco"**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar hasta **115 personas jóvenes beneficiarias** que recibirán un apoyo económico, con la finalidad de contribuir a su permanencia y continuidad en estudios de educación superior, así como promover su participación en actividades formativas y comunitarias.

SEGUNDA. POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE

Personas jóvenes que cumplan con las siguientes características:

- Tener entre **18 y 29 años de edad**;
- Residir en cualquiera de los **125 municipios del estado de Jalisco**;
- Estar inscritas o haber sido aceptadas en una institución de educación superior pública o privada con reconocimiento oficial;
- Enfrentar barreras económicas que puedan afectar la continuidad de sus estudios.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El programa contempla:

I. Apoyo económico:

- Hasta $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria;
- Entregado en dos ministraciones de $5,000.00 cada una;
- Mediante transferencia bancaria.

II. Componente formativo:

- Participación en al menos **una actividad mensual**;
- Cumplimiento mínimo de **tres actividades por periodo cuatrimestral**.

Las actividades formativas también podrán ser abiertas a otras personas jóvenes sin apoyo económico, de manera voluntaria.

CUARTA. REQUISITOS

Las personas interesadas deberán cumplir con lo siguiente:

1. Presentar copia y original de identificación oficial vigente con fotografía;
2. Presentar copia de Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Presentar original y copia de comprobante de domicilio no mayor a 90 días o constancia de residencia;
4. Acreditar su inscripción vigente en una institución de educación superior mediante constancia oficial;
5. Llenar y presentar la solicitud de registro al programa;
6. Contar con una cuenta bancaria activa a su nombre, con CLABE interbancaria visible;
7. Proporcionar información verídica para la integración de su expediente.
8. En caso de ubicarse en alguno de los supuestos de priorización establecidos en las Reglas de Operación, presentar la documentación que acredite su condición socioeconómica o de vulnerabilidad, según corresponda, incluyendo:

   a) Para nivel de ingreso del hogar: carta bajo protesta de decir verdad y/o comprobante de ingresos;
   b) Para condición de vulnerabilidad social: documento emitido por autoridad competente o cuestionario socioeconómico;
   c) Para discapacidad: certificado médico o constancia emitida por institución de salud pública;
   d) Para responsabilidades de cuidado: actas de nacimiento o documento que acredite la tutela o cuidado;
   e) Para condición de estudiante foráneo: comprobante de domicilio de origen distinto o carta bajo protesta de decir verdad.

QUINTA. REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de solicitudes se realizará conforme a lo siguiente

I. Periodo de registro
El registro de solicitudes tendrá una vigencia de 45 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria.

II. Registro de solicitudes
Las personas interesadas deberán realizar su registro conforme a su lugar de residencia, de acuerdo con lo siguiente:

Las personas residentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara deberán realizar su registro de manera presencial en las oficinas de la Dirección de

Juventudes, ubicadas en Calle Jesús García número 720, Colonia El Santuario, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, durante el periodo de vigencia de la convocatoria.

Las personas residentes fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara deberán realizar su registro mediante el envío de su solicitud al correo electrónico juventudes.sgg@jalisco.gob.mx, adjuntando la totalidad de los documentos requeridos en formato PDF, de manera legible y completa.

III. Entrega de documentación
Las personas solicitantes deberán integrar y presentar la totalidad de los documentos establecidos en la presente convocatoria, conforme a lo siguiente:

- En modalidad presencial, la documentación deberá entregarse en copia simple acompañada de original para cotejo;
- En modalidad digital, la documentación deberá enviarse escaneada en formato PDF, asegurando su legibilidad y contenido completo.

No se aceptarán solicitudes que no se presenten conforme a la modalidad que corresponda al lugar de residencia de la persona solicitante, ni aquellas que cuenten con documentación incompleta.

IV. Acuse de registro
A toda persona solicitante que entregue su expediente completo se le otorgará un **acuse de recibido**, el cual servirá como comprobante de registro.

En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el acuse de recibido se entenderá como la respuesta emitida por la Dirección de Juventudes confirmando la recepción del expediente.

V. Cierre de registro
El registro de solicitudes concluirá:

- En modalidad presencial, a las **15:00 horas del último día de vigencia de la convocatoria**;
- En modalidad digital, a las **23:59 horas del último día de vigencia de la convocatoria**, conforme a la hora del centro de México.

No se recibirán solicitudes fuera del plazo establecido.

VI. Integración definitiva del expediente

Una vez presentada la solicitud, **no se permitirá la modificación, sustitución o incorporación de documentos adicionales**, por lo que será responsabilidad de la persona solicitante verificar que su expediente se encuentre completo al momento de su registro.

SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se llevará a cabo en las siguientes etapas:

1. **Recepción de solicitudes;**
2. **Revisión documental** para verificar el cumplimiento de requisitos;
3. **Integración de expedientes;**
4. **Evaluación por el Comité Dictaminador;**
5. **Selección de personas beneficiarias.**

En caso de que el número de solicitudes supere la disponibilidad presupuestaria, se aplicarán criterios de priorización, mismos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, tales como:

- Nivel de ingreso del hogar;
- Condiciones de vulnerabilidad social;
- Discapacidad;
- Responsabilidades de cuidado;
- Condición de estudiante foráneo.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán a través de:

- Medios oficiales de la Dirección de Juventudes;
- Plataformas institucionales del Gobierno del Estado.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias deberán:

- Cumplir con los requisitos establecidos en el programa;
- Participar en las actividades formativas;
- Proporcionar información verídica;
- Atender los mecanismos de seguimiento establecidos;
- Mantener su inscripción en educación superior durante la vigencia del apoyo.

NOVENA. CAUSALES DE BAJA

Será motivo de baja del programa:

- Proporcionar información falsa;
- Incumplir con las obligaciones establecidas;
- Dejar de estar inscrito en una institución educativa;
- No participar en las actividades formativas requeridas.

DÉCIMA. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para mayor información, las personas interesadas podrán acudir a:

Dirección de Juventudes
Calle Jesús García No. 720, Col. Artesanos, Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: (33) 3169 2655 ext. 34163
Correo electrónico: juventudes.sgg@jalisco.gob.mx

DÉCIMA PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES

La interpretación de la presente convocatoria, así como los casos no previstos serán resueltos por la Dirección de Juventudes.